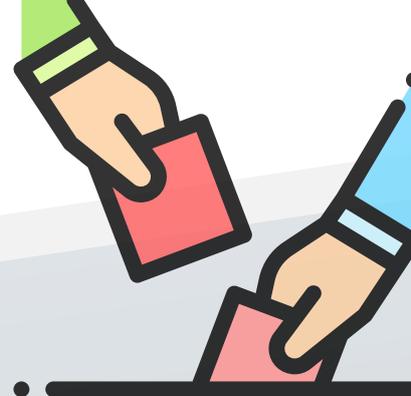


El próximo 28 de Mayo, hay Elecciones Autonómicas y Municipales si te toca trabajar...



Poder votar es tu derecho!



Votación de 9:00 a 20:00

PERMISOS RETRIBUIDOS EN LAS ELECCIONES DEL 28 MAYO 2023



ELECTORES

Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de la apertura de las mesas electorales o lo haga por un periodo inferior a dos horas.

PERMISO RETRIBUIDO



Sin permiso

Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales.

2h

Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las mesas electorales.

3h

Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales.

4h

En los casos anteriores, si son Part Time la duración del permiso se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los Full Time.

%

*La empresa sobre la base de la organización del trabajo, puede distribuirte el momento en el que ausentarte para acudir a votar.



MIEMBROS MESA ELECTORAL, INTERVENTORES...

PERMISO RETRIBUIDO

Miembros de la mesa electoral: presidente, vocales o interventores para quienes el día de las elecciones coincida con su jornada laboral. *5h, aunque tu descanso sea en la jornada del 28 Mayo

Todo el día
+5h el día posterior

Apoderados de alguna formación política que concurra a las elecciones, para quienes el día de las elecciones coincida con su jornada laboral.

Todo el día

Suplentes en la mesa electoral cuya jornada laboral coincida y han de comparecer obligatoriamente a la constitución de la mesa.

El tiempo que necesites

El uso de los permisos no supondrán merma en tu salario. Tendrás que solicitar un justificante de voto en tu mesa electoral, y si formas parte de la mesa, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.